



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2018 - 00175

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de la apoderada de la parte actora obrante a folio 14 del cuaderno de cautelares, se ordena requerir al pagador de la empresa WEATHERFORD, a fin de que se informe el trámite dado al oficio No. 0984 del 7 de septiembre de 2018, del cual se deberá anexar copia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de Noviembre 23 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20

RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.